

Jueves, 23 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

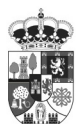
Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2025, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	139.000,00
2	Impuestos Indirectos.	2.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	112.027,00
4	Transferencias Corrientes.	262.953,00
5	Ingresos Patrimoniales.	42.820,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	149.200,00



Jueves, 23 de enero de 2025

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS	708.500,00
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	236.949,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	223.051,00
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	99.300,00
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	149.200,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS	708.500,00



Jueves, 23 de enero de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2025.

Personal Funcionario:

- Funcionario/a con Habilitación de Carácter Estatal: Secretario/a - Interventor/a agrupado con el Ayuntamiento de Aceituna. En Propiedad. Grupo A (Subgrupos A1/A2) C.D. 26.

Personal Laboral Temporal: 1 auxiliar administrativo/a, 1 auxiliar de biblioteca, 1 técnico/a de educación infantil, 6 trabajadores/as del colaboración para el empleo con las entidades locales, 1 trabajador/a del Plan Integra., 2 trabajadores/as contratados/as con cargo al Plan Reactiva Empleo, y personal del AEPSA.

Personal Político: Alcalde liberado parcialmente.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Santibáñez El Bajo, 18 de enero de 2025

Jorge Caletrio Barroso
ALCALDE - PRESIDENTE

